Villavicencio, Mayo 30 de 2025.

Doctor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO 036
PERIODO N° 3 (11/04/2025 al 10/05/2025)

Asunto: INFORME DE SUPERVISION Nro. 03

1. OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	036
CONTRATISTA	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA / R/L ANGÉLICA QUINTERO GARZÓN
NIT/CC.	NIT 900696804-6 C.C. 21.190.125 RESTREPO-META
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO CONTRACTUAI	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL	CERO ($0)

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	FECHA ACTA DE INICIO:	FECHA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO
11/02/2025	11/02/2025	10/02/2026

2.1 MODIFICACIONES:

DESCRIPCION	SI	NO	NUMERO DE ACTA	FECHA DEL ACTA
Cesión		X		
Modificación De Clausulas		X		
Adición En Valor		X		
Adición En Tiempo De Ejecución		X		
Suspensión Del Contrato		X		
Reinicio Del Contrato		X		

FECHA TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO
10/02/2026

3. SUPERVISION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante Acto Administrativo de fecha **11/02/2025** expedido por el director general del Instituto, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 03** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 077 del 27 de julio de 2018.

4. EJECUCION DEL CONTRATO: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de las ACTIVIDADES EJECUTADAS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

OBLIGACION No. 01. Realizar evaluación al plan de seguros del Instituto, revisar las condiciones de riesgo y brindar asesoría a la Entidad en la estructuración y exigencias en la elaboración de slip técnico de coberturas, clausulas adicionales, clausulas complementarias, obligaciones para salvaguardar los bienes o intereses patrimoniales y de vida del INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Para este periodo no se requirió que el contratista realizara evaluación al plan de seguros, ni revisar las condiciones de riesgo y estructuración en la elaboración de slip técnico, en consideración a que el día 10 DE FEBRERO DE 2025 el Instituto de Turismo de Villavicencio, suscribió contrato No 037 de 2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS (TODO RIESGO - MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS) PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.2 Brindar asesoría en los diferentes procesos contractuales para la estipulación de pólizas en los estudios previos, y para las aprobaciones de pólizas de acuerdo con renovaciones, adiciones y prorrogas.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: **Adición Contrato 037-2025**: Para este periodo, esta mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2025, solicito cotización para la inclusión de bienes en la Póliza 30-23-101000276. Esto con el propósito de iniciar la modificación por adición al contrato 037 de 2025. El día 08 de mayo de 2025, desde el correo generales@atenasseguros.com el contratista remite cotización por valor de $152.713.00

ANEXOS Y EVIDENCIAS: Correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2025 de generales@atenasseguros.com a finanzas@turismovillavicencio.gov.co y cotización de seguros del Estado S.A por valor de $152.713.00

Se solicito a la aseguradora Certificar la cobertura de la póliza RCE el evento TRAVESIA Bogotá – Villavicencio- Punto de encuentro Parque Los Fundadores. El día 01 de mayo de mayo de 2025, se recibió correo electrónico generales@atenasseguros.com con anexo 5 a la póliza RCE 30-02-101003812 expedido de fecha 30/04/2025.

OBLIGACION No.3. Asesorar en el tema de siniestros, presentado ante la compañía aseguradora la reclamación, tramitando y realizando todo el seguimiento a las reclamaciones de manera oportuna velando obtenerlas indemnizaciones que correspondan, en los menores tiempos posibles.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En el periodo correspondiente al presente informe, no se reportaron siniestros a esta supervisión

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.4. Brindará apoyo en las evaluaciones técnicas, respuestas a las observaciones, asistencia a las audiencias asignaciones de riesgos y demás actividades propias y acordes a la escogencia de aseguradoras y programa de seguros o adquisición de pólizas de los diferentes ramos.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En el periodo objeto del presente informe no se han elevado solicitudes al contratista relacionadas con la contratación de seguros ni con la selección de aseguradoras

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.5. Elaborar los informes requeridos por la Entidad correspondientes a documentos, pago o devolución de primas, indicando valores, las vigencias, primas o alguna modificación necesaria.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En el periodo objeto del presente informe no se realizaron solicitudes de elaboración de informes.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.6. Realizar dos capacitaciones durante la vigencia del contrato a los funcionarios del instituto designados por el supervisor del contrato, en todo lo relacionado del tema de seguros y gestión de riesgos asegurables.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Se tiene programado dos capacitaciones la primera en agosto la segunda en el mes de noviembre de 2025.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.7. Brindar asesoría al supervisor del contrato respecto a la inspección a todas las instalaciones y bienes asegurados, con el fin de mantener actualizada la calificación de riesgo y realizar la debida recomendación y hacer los correctivos necesarios a que haya lugar para disminuir los riesgos

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo objeto del presente informe, no programo asesoría con el intermediario relacionada con la inspección de instalaciones y bienes asegurados.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.8. Asesorar al Instituto de Turismo de Villavicencio, en normatividad vigente, programas, campañas y actividades de educación y prevención de las Administración de Riesgos Laborales (ARL).

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: No se ha programado asesoría en normatividad vigente, programas, campañas y actividades de educación y prevención de las Administración de Riesgos Laborales (ARL).

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

PLANILLA Nro.	**9484917730**
MES DE SALUD COTIZADO	MARZO- ABRIL
IBC	N/A
SALUD	$1,070,80
PENSIÓN	$4,382,900
ARL	$140,000

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA:**

CONCEPTO	VALOR	PERIODO	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 0.00	Del 11/02/2025 al 10/02/2025	NA
ANTICIPO	NA	NA	NA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 0.00	NA	NA
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00	NA	NA

7. **SE ANEXA AL PRESENTE INFORME:**

Informe del Contratista y sus anexos para el pago	SI	NO	N.A
Cuenta de cobro y/o factura	X		
Certificación o Planilla De Pago De Aportes En Salud, pensión ARL y Parafiscales. En Caso De Aplique.	X		
Declaración Juramentada-Información Tributaria (Únicamente Persona Natural)	X		
Certificación Bancaria.	X		
Copia de la entrada al Almacén ITV en caso que aplique.			X
Acta de finalización del contrato, en caso que aplique.		X	
Acta de liquidación del contrato en caso que aplique.		X	

8. **¿PROCEDE EL PAGO PARA ESTE PERIODO?:**

Si _____ NO__X____

9. OBSERVACIONES: En la comunicación de la oferta del contrato 036 de 2025 (10/02/2025), **Valor del contrato**, "*Se deja expresamente establecido que el Instituto no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros; el contrato de intermediación que se celebre no generara ningún tipo de pago por concepto de los servicios prestados, de conformidad en lo que se establece en el artículo 1341 del código del comercio la comisión, horarios y demás prestaciones a favor del asesor, estará a cargo de la aseguradora contratada por la entidad*"

En cumplimiento de las funciones de supervisión, que buscan asegurar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, se elabora este informe sobre el estado de ejecución del contrato 036 de 2025.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
CARGO: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor del Contrato 036/2025